REGLAMENTO DENONTZAT RACE DONOSTIA

DENONTZAT RACE DONOSTIA (DRD) es una **carrera de obstáculos (OCR)** que en el **año 2022** está **incluida la Liga OCRA España y de Euskadi**.

Artículo 1.- FECHA Y LUGAR

La carrera OCR Denontzat Race Donostia (en adelante DRD) tendrá lugar el **sábado 7 de Mayo de 2022 a las 16:30 Horas** (salida primera tanda) en Donostia – San Sebastián.

INSCRIPCIONES: Se realizarán en la web de la prueba **www.denontzatrace.com**

PROTOCOLO COVID-19

La organización de la prueba y los diferentes aspectos de la misma queda supeditada a la situación de la pandemia y a las medidas impuestas por las autoridades competentes. La organización podrá modificar cualquiera de los aspectos o servicios recogidos en este reglamento para cumplir con los protocolos exigidos por la seguridad de las personas participantes y el personal de organización.

Se enviará un dossier con todas las medidas de seguridad adoptadas en la carrera a todas las personas participantes.

En caso de suspensión de la prueba en la fecha indicada por motivo de la Covid-19, la organización ofrecerá una fecha alternativa o bien reembolsará el importe íntegro, salvo 5 € en concepto de cuota de gestión y gastos, de la inscripción de la prueba.

Artículo 2.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, mayor de 16 años (los menores de 18 años deberán aportar la autorización firmada por la persona que esté a su cargo.

Artículo 3.- SALIDA DE LA DRD

La salida de la DRD se realizará en la Playa de la Zurriola.

Es conveniente que llegues una hora y media antes de tu tanda de salida. Esta te da tiempo suficiente para aparcar, cambiarte, dejar tu mochila y calentar.

La salida estará dividida en tandas según número de participantes, la inscribirte podrás elegir tu tanda de salida.

Las personas participantes deberán estar en la zona de salida como mínimo 10 minutos antes del inicio de su tanda para pasar el control de chip. Por megafonía se realizarán los correspondientes llamamientos para la formación de la salida de la tanda correspondiente.

Saldrá un corredor escoba para el cierre de carrera con un tiempo máximo de 3 horas desde la última salida.

Artículo 4.- RECORRIDO, CATEGORÍAS Y PRECIOS

4.1 RECORRIDO

DENONTZAT RACE DONOSTIA es una carrera de aproximadamente 10 kms y unos 20 obstáculos.

Es todo lo que necesitas sabes…prepárate para lo inesperado. Ten en cuenta que el recorrido te llevará por zonas de playa, monte, escaleras, vallas,…además de los obstáculos que tendrás que escalar, saltar, pasar por zonas de agua,..

Es responsabilidad exclusiva del atleta, saber si debe afrontar un obstáculo o no, según sus condiciones en ese momento. Te recomendamos que ajustes tu ritmo de carrera y comportamiento al entorno que te rodea, al obstáculo en cuestión y a la situación puntual de la carrera.

Deben de abstenerse de afrontar un obstáculo quienes no crean estar en ese momento en las condiciones físicas necesarias para realizar el intento. En caso de no afrontarlo los corredores quedarían descalificados si el Marshall del obstáculo no cree oportuno clausurar el obstáculo para todos los participantes.

4.2 CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

DRD da opción de inscribirse en las siguientes modalidades:

Modalidad Competitiva:

- Élite
- Grupo de edad

Modalidad Popular:

- Individual
- Equipos

MODALIDAD COMPETITIVA

Las modalidades competitivas deberán de superar todos los obstáculos para no ser descalificados, el conocido formato (O.S.O) OBLIGACION DE SUPERAR EL OBSTACULO, teniendo siempre la posibilidad de poder ejecutar una penalización en los puntos de carrera más complicados. Esta siempre tendrá que ser superada e iniciada después de intentar superar el obstáculo inicial.

Formas de inscripción en la Categoría Competitiva:

- *INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL*

Se podrá inscribir en la DRD en las siguientes categorías:

1. **ÉLITE** la primera tanda estará formada siempre por estos.

2. **GRUPO DE EDAD – AGE GROUP** Esta categoría compite con las mismas normas que la elite, generalmente para corredores con menos ritmo y que no se sienten tan preparados para correr con la categoría elite, pero quieren seguir compitiendo dentro de su rango de edad.

   Los Grupos de Edad tanto en hombre como en mujeres en la DRD serán los siguientes:

- **14-15**
- **16-17**
- **18-19**
- **20-24**
- **25-29**
- **30-34**
- **35-39**
- **40-44**
- **45-49**
- **50-54**
- **+55**

MODALIDAD POPULAR

Esta categoría NO será competitiva y no se regirá por la misma normativa que las demás, en la búsqueda de la máxima iniciación del corredor.

En esta modalidad las personas participantes podrán inscribirse de manera INDIVIDUAL O COMO EQUIPO "KUADRILAK"

- *INSCRIPCIÓN EN GRUPO*

DRD da la opción de inscribirse también en la tanda de **KUADRILAK** con un número mínimo de integrantes de 3 (el grupo podrá ser masculino, femenino o mixto).

3. **KUADRILAK**: Saldrán después de las tandas competitivas, esta tanda no será competitiva. Todos los integrantes deberán competir como equipo pudiendo ayudarse entre ellos tanto en obstáculos como en penalizaciones y deberán ir juntos desde el principio hasta el fin de la prueba.

4.3 PRECIOS

Los precios de la DRD varían en función del plazo de inscripción o del número de plazas establecido para cada precio (una vez vencido el plazo o cubiertas las plazas se pasará a la siguiente cuota):

- **Primer tramo: Hasta el 31 de Enero de 2022 (máx. 100 plazas): 30 €**
- **Segundo tramo: 1 al 28 de Febrero de 2022 (máx. 300 plazas): 40 €**
- **Tercer tramo: del 1 al 31 de Marzo de 2022 (máx. 300 plazas): 45 €**
- **Cuarto tramo: 1 al 30 de Abril de 2022 (máx. 300 plazas): 50 €**
- **Día de la carrera (si hay dorsales disponibles): 60 €**

La inscripción en DRD incluye una prenda conmemorativa (solo se garantiza talla para las inscripciones realizadas antes del 31 de Marzo), bolsa del corredor, chip de cronometraje y medalla finisher (esta última solo para los participantes que finalicen la prueba).

Una inscripción se dará por formalizada cuando se haya efectuado el pago de la cuota de inscripción.

Todos los pagos de inscripción para la DRD son definitivos, una vez formalizada la inscripción no se admitirán solicitudes de devolución de la cuota y en caso de suspensión de la prueba por motivos de la Covid-19 la organización cobrará una cuota de gestión de 5 € a cada participante.

No está permitido transferir el dorsal a otra persona.

Artículo 5.- SEGUROS

Cada participante de la DRD lo hace bajo su entera responsabilidad y debe poseer la condición física necesaria para afrontar la prueba.

La organización dispondrá de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes según la legislación vigente.

Artículo 6.- EQUIPACIÓN Y UNIFORMIDAD

1. Las tandas competitivas llevarán peto, dorsal o una zona corporal donde el dorsal este escrita y sea visible para los jueces.
2. Todos los participantes llevarán una pulsera cedida por la organización identificando el número de dorsal y tanda.
3. El participante que corra con el dorsal de otro será descalificado.
4. El participante que corra sin dorsal en su camiseta o peto será descalificado.
5. El cambio de ropa no está permitido. El corredor puede portar consigo cualquier objeto de abrigo (cortavientos, manta,…) y usarlo cuando crea necesario, pero deberá completar el evento con toda la vestimenta con la que ha empezado la prueba (ya sea vistiéndola o acarreándola con él). Dejar objetos o prendas atrás en el recorrido, incluida basura/residuos, es motivo de descalificación.
6. La equipación que se lleve durante el evento y la carrera debe ser una equipación adecuada a la práctica de esta modalidad y que no pueda causar ninguna situación de peligro, ni entorpecer a los otros participantes durante la prueba.
7. Hay que correr/nadar con zapatos. Participar con los pies descalzos está prohibido en cualquier parte de la prueba.
8. Está prohibido mostrar desnudez u otra exposición indecente.
9. El atleta que al inicio de carrera no tenga la equipación reglamentaria no podrá tomar parte en su tanda de salida y no clasificará en esa prueba. Si podrá hacerlo en categoría popular.
10. Solo está permitido el uso de magnesio en polvo o guantes. Cualquier otro producto que se pegue al obstáculo (resina en polvo, resina liquida, etc) no está permitido bajo ningún concepto.

Artículo 7.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS

La organización reconocerá y premiará las siguientes clasificaciones:

- **3 primeros Élite masculino**
- **3 primeras Élite femenino**
- **3 primeros Grupos de Edad masculino**
- **3 primeras Grupos de Edad femenino**
- **3 primeros Populares masculino**
- **3 primeras populares femenino**
- **3 primeros Equipos**
- **Premio para el club más numeroso.**

Los primeros clasificados de estas tandas recibirán diplomas y diversos premios proporcionados por los sponsors y patrocinadores de la prueba.

Los resultados podrán conocerse el día de la carrera.

Artículo 8.- SEGURIDAD Y RECORRIDO

8.1 El recorrido estará marcado y señalizado con balizas, además de personas voluntarias en los cruces del recorrido que irán identificados.

8.2 La seguridad en la vía pública y el control de tráfico en diferentes puntos del recorrido será realizada por personas voluntarias y/o agentes de tráfico.

8.3 Los únicos vehículos o personas autorizados a seguir la prueba serán designados por la organización e irán debidamente acreditados.

8.4 La organización habilitará una zona de avituallamiento líquido (agua) durante el recorrido.

8.5 Durante el recorrido habrá asistencia técnica y médica suficiente, cualificada y acorde a la normativa vigente y al número de participantes.

8.6 Los servicios médicos así como los oficiales técnicos de la organización estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.

Artículo 9.- MARSHALLS Y PERSONAL VOLUNTARIO

DONOSTIA RACE

9.1 El Marshall es el responsable de controlar que se cumplen las reglas en los obstáculos ostentando la máxima autoridad en el obstáculo que tiene asignado.

9.2 Los Marshall estarán situados en la salida, llegada y en los obstáculos más complicados en ejecución de cada prueba.

9.3 La decisión de un Marshall sobre la apreciación de un obstáculo no será objeto de reclamación.

9.4 Los voluntarios son personas dependientes de la organización de la prueba que estarán situados en los obstáculos menos complicados. Su decisión sobre si se ha completado o no el obstáculo es inapelable.

9.5 Las asistencias sanitarias y los Marshall de la prueba estarán facultadas para retirar durante la prueba a cualquier participante que manifieste un mal estado físico.

9.6 Es obligatorio impartir briefing o información pre-carrera explicando los detalles permitidos o no permitidos en los obstáculos.

9.7 En los obstáculos más complicados habrá siempre un Marshall que verificará que el obstáculo se ha superado correctamente. El Marshall es quien tiene que dar el visto bueno de

que se ha superado el obstáculo. Hay que estar atento a las indicaciones del Marshall o consultar previamente en caso de duda.

Artículo 10.- NORMAS DE CONDUCTA DEPORTIVA

10.1 Correr bajo los efectos del alcohol y/o drogas está totalmente prohibido.

10.2 El no respetar el turno de cola en el obstáculo dentro de la misma categoría, incluyendo cuando se produce en el carril de repetición, se considera una infracción que se penalizará con la descalificación del infractor.

10.3 Si un participante sale del trazado para recibir atención médica deberá incorporarse a la prueba por el mismo punto por el que salió, previamente a la salida deberá dar aviso al juez o voluntario más cercano, e igualmente deberá avisar en el momento de reincorporarse.

10.4 Los corredores deben seguir en todo momento el recorrido establecido para la prueba y completar todos los obstáculos que hay en el recorrido de la prueba por si mismo y sin ayuda externa.

10.5 En ningún momento se debe abandonar el trazado de la prueba. Si durante el recorrido de la prueba el trazado no está definido o es dudoso, se utilizará el sentido común y nunca se internará en zonas donde peligre su integridad física como corredor de carreras de obstáculos. Evitar obstáculos y esquivar terrenos difíciles se considera una infracción al reglamento e implica no haber completado la prueba.

10.6 Si se abandona el trazado de la prueba el corredor deberá incorporarse en el mismo punto por el que lo abandonó. Si un Marshall, organizador u otro corredor detecta una incorporación en un punto distinto podrá ser motivo de descalificación del corredor.

10.7 Los falsos intentos de superar un obstáculo para ir directos a la penalización son una infracción al reglamento y deberá volver a repetir el intento.

10.8 No se debe entorpecer nunca las acciones de cualquier otro participante durante el recorrido, en caso de ser una zona de paso estrecha, el corredor que va a alcanzar a otro deberá solicitar paso y el corredor que va a ser superado deberá facilitarle el paso.

10.9 La realización de modo incorrecto de la correspondiente penalización que se aplique al participante se considera una infracción y en este caso, deberá volver a repetir la penalización.

10.10 Todos los participantes por el hecho de participar aceptan y se comprometen a cumplir las normas de este reglamento.

10.11 El desconocimiento del reglamento de competición por parte del corredor no le exime del cumplimiento de las reglas que lo constituyen.

10.12 El desconocimiento de las reglas de la prueba en la que vaya a participar no le exime de cumplirlas.

10.13 Todos los corredores que participan en la competición deberán siempre mostrar respeto por sus compañeros y mantener una conducta deportiva, deberá mostrar una actitud de respeto al resto de participantes, voluntarios, Marshalls y organizadores de la prueba.

DENONTZAT
DONOSTIA RACE

Si se detecta alguna falta de respeto, el corredor implicado será descalificado de esa prueba automáticamente y se le aplicará como sanción la retirada de los puntos correspondientes a su siguiente prueba (+ abrir expediente sancionador). En este caso DRD puede actuar de oficio.

10.14 Los corredores son responsables de sus declaraciones y actos que pudieran ofender a cualquier participante, voluntario, Marshall u organizador y deberá atenerse a las consecuencias de cualquier tipo de sanción o exclusión del evento por parte del organizador, sin excluir otras posibles acciones por parte de DRD si así se estimara oportuno.

10.15 Los atletas deben:

1. Mantener una actitud deportiva
2. Adherirse a la intención de una regla cuando la redacción exacta de la regla se puede interpretar de varias maneras.
3. Ser responsable de su propia seguridad y la de los demás
4. Conocer, comprender y seguir las reglas disponibles desde su asociación nacional
5. Obedecer las instrucciones de los Marshall.
6. Tratar a los otros atletas, Marshalls, voluntarios, medios, patrocinadores y espectadores con respeto
7. No usar lenguaje abusivo y peyorativo
8. Informar a un Marshall o responsable de carrera inmediatamente después de retirarse de la carrera. En caso de los corredores no hagan esto antes del final del evento, puede resultar descalificado
9. Competir sin recibir asistencia que no sea del personal del evento y los Marshalls.
10. No dejar basura o abandonar equipación en el trazado, excepto en lugares claramente indicados. Todos los artículos deben guardarse con el corredor y desecharse adecuadamente al final de la carrera.
11. No intentar obtener ventaja de forma injusta de ninguna manera

10.16 Cualquier participante en las competiciones DRD asume que participa en una competición basada en carreras de obstáculos, cualquier evidencia cierta de que un corredor esquiva los obstáculos o no completa los obstáculos correctamente con el visto bueno del Marshall, no cumpla y/o no complete con las penalizaciones que se le apliquen, le serán anulados los puntos de esa prueba, además de las posibles acciones que se tomen desde DRD.

10.17 En la situación que un corredor ignore las indicaciones del Marshall de cómo pasar el obstáculo, el Marshall tomará nota de la incidencia y el corredor constará como descalificado.

10.18 Hay que ceder el paso si algún participante intenta adelantarnos, incluso si eso significa que su ritmo queda frenado. Los atletas que hacen un adelantamiento tienen derecho de paso en la prueba.

Los atletas que no cedan paso a los atletas que lleguen desde atrás pueden ser penalizados. Repetir la acción de no ceder el paso puede resultar una descalificación.

10.19 La conducta de un corredor frente a otro debe:

1. No bloquear intencionadamente a otro atleta. El bloqueo dará lugar a descalificación
2. No impedir intencionadamente la progresión de otro atleta

DENUNTZAI
DONOSTIA RACE

3. No moverse de una manera que pueda causar daño a uno mismo o a otros corredores
4. No interferir intencionadamente en el trazado de otro corredor

Artículo 11.- AYUDA EXTERNA AL CORREDOR

11.1 Cualquier tipo de ayuda externa en tandas de OCRA ESPAÑA está prohibida, ya sea física, de avituallamiento, entrega de material, magnesio o similares, independientemente que la ayuda sea para superar el obstáculo, alimentarse, abrigarse, cambiar prendas, etc

Solo se permite recibir y/o compartir agua, líquidos o sólidos en avituallamientos oficiales o cedidos por la asistencia médica y en casos extraordinarios.

11.2 La utilización de liebres será motivo de descalificación. Se considera liebre aquella persona que sin estar inscrita en la misma tanda de la prueba, realiza el recorrido de la prueba por dentro de la zona oficial de carrera, sirviendo de referencia o apoyo a otro corredor.

11.3 No se permite estar acompañado por miembros del equipo (si es una prueba individual), manager del equipo o liebres dentro del trazado de la prueba.

Artículo 12.- CRONOMETRAJE

12.1 Los tiempos de la prueba los debe facilitar el cronometrador oficial de la prueba.

12.2 En caso de cualquier problema con el cronometraje y la clasificación final por no haberse registrado el tiempo de un corredor, ya sea por avería o pérdida de chip, DRD solicitará a cronometraje los posibles registros de entrada grabados para establecer el tiempo y posición de entrada. Es también, en parte, responsabilidad del corredor, cerciorarse que en su entrada se ha registrado su tiempo.

12.3 El corredor afectado por un error de cronometraje podrá hacer reclamación de los resultados hasta 30 minutos antes de la entrega de premios de la misma prueba.

Artículo 13.- INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

13.1 Son infracciones:

- No superar un obstáculo
- Entorpecer las acciones de otro competidor
- Recibir ayuda externa durante el recorrido o en la superación de un obstáculo. Única y exclusivamente se podrá recibir ayuda de la organización de la carrera, Marshal o voluntario del evento respecto a facilitarle agua o magnesio, que se dejará a pie del obstáculo.
- No cumplir con el trazado establecido para la prueba
- No participar en la tanda en la que se está registrado o asignado
- Empujar o golpear a otro corredor
- No respetar el turno de llegada a un obstáculo y/o carril de repetición, beneficiándose así de una ganancia de tiempo
- Utilizar liebres
- Utilizar equipación o productos de agarre no autorizados
- Probar los obstáculos el día antes o el mismo día de la prueba

- Provocar daños en los obstáculos o elementos de la carrera de forma intencionada
- Abuso físico o verbal sobre otro competidor, voluntario, oficial, Marshall o staff de la organización
- Cualquier acción que pueda llevar al descredito a la organización del evento, a DRD y a los corredores.
- Cualquier acción que vaya en contra del espíritu deportivo

13.2 La penalización a aplicar ante cualquier infracción será, mínimo, la descalificación automática en la prueba.

La descalificación implicará la retirada de pulsera, que será comprobado a la entrada en meta. Si un corredor entra en meta sin pulsera será descalificado.

En el caso en que un corredor pierda su pulsera involuntariamente durante el recorrido, deberá avisar a todos los Marshals que encuentre en el camino y corroborar que se toma nota de ello para poder clasificar en su entrada a meta.

DRD puede actuar de oficio en caso de detectar cualquier infracción.

Artículo 14.- RECLAMACIONES

14.1 Cualquier corredor de una prueba de DRD podrá interponer una reclamación, hacia un corredor, organizador o Marshall mediante comunicado oficial dirigido a DRD.

14.2 Las reclamaciones por descalificación deben realizarse las 24 horas siguientes a la publicación de los resultados. Las reclamaciones por incidencias y/o infracciones deben realizarse durante las 24 horas siguientes a la publicación de las clasificaciones oficiales dirigido a DRD.

Las reclamaciones que DRD reciba serán resueltas en primera instancia en 72 horas desde el cierre del periodo de reclamaciones.

14.3 Las reclamaciones recibidas pasarán a un COMITÉ DE RECLAMACIÓN formado por:

- 2 miembros de DRD.
- Juez Máster de la prueba.
- Marshall del obstáculo o más próximo al lugar de reclamación.

El Comité de Reclamaciones dispondrá de 72 horas para notificar el veredicto. La notificación se hará pública mediante canales de información oficiales de DRD.

El Comité de Reclamaciones debe tener una decisión imparcial y deberá tener discreción durante el transcurso de los tiempos oficiales y tras la publicación de las resoluciones.

La decisión del Comité de Reclamaciones y su publicación será consensuada entre todos los miembros.

14.4 Las reclamaciones serán dirigidas a DRD, mediante el correo denontzatracedonostia@gmail.com y deberán incluir:

- Figura que interpone la reclamación
- Vídeo que demuestre la acción antideportiva completa.
- Figura hacia quién se reclama

Artículo 15.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 La participación en una prueba de DRD supone la autorización gratuita para el uso libre e ilimitado por parte del organizador del nombre del participante, imágenes, videos, películas, grabaciones o cualquier otro registro de las actividades del evento en sus medios de difusión a perpetuidad y que no tendrá derecho a ningún tipo de compensación.

15.2 De conformidad con lo establecido en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la mencionada prueba.

15.3 En la prueba los organizadores deberán solicitar a los participantes sus Nombres, Apellidos, DNI, Población, Teléfono, Correo electrónico, Competición a la cual está asociado, Nº de dorsal para proceder a su correcta inscripción.

Artículo 16.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de variar el recorrido y obstáculos propuestos si fuera necesario, así como los horarios previstos.

La organización de la prueba, como responsable, es la que según su criterio o en cumplimiento de las indicaciones de las autoridades competentes, decide si hay motivos para que la prueba se suspenda debido a las condiciones meteorológicas u otros factores fuera de control que puedan afectar a la salud y/o seguridad de las personas participantes. En estos casos, no se realizarán reembolsos

DRD aceptará los criterios de las organizaciones para estos casos y decidirá, en caso de haber empezado la prueba, si los resultados son válidos o no.

Artículo 17.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

17.1 Todas las organizaciones y corredores que forman parte de DRD deben ceñirse a este reglamento de competición.

17.2 El incumplimiento de alguno de los apartados de este capítulo y del reglamento de competición será llevado al comité de competición que decidirá las medidas o sanciones a aplicar.

17.3 El no conocimiento de la normativa no exime de su obligación.

17.4 La aceptación del presente reglamento implica que se ha leído el mismo con responsabilidad y que se asumen todos los riesgos derivados de la participación en la prueba, que se entienden completamente sus términos y que se han otorgado derechos importantes a la organización al realizar la inscripción libre y voluntariamente.